

PLIEGO GENERAL DE DEMANDAS 2014

Anexo de las Secciones 28 y 54 del
Estado de Sonora

Para el magisterio de Sonora, la formación armónica e integral de los futuros ciudadanos a través de una educación pública, obligatoria, laica, gratuita, científica, democrática, y para el pueblo no se circunscribe a la adquisición del conocimiento que contribuye a mejorar las formas de producción y a elevar la competitividad del país en el contexto global, sino que dicho conocimiento básico requiere armonizar con lo esencial de lo humano: la filosofía, la historia, la literatura, la poesía, la música, los valores cívicos, éticos y artísticos.

Desde esa visión educativa, nuestro gremio continuará aportando propuestas a los Gobiernos Federal y Estatal, encaminadas a que la educación que imparte el estado destierre la inequidad educativa y la desigualdad social, que reduzca la brecha científica y tecnológica con otras naciones, que genere condiciones para un crecimiento económico con justicia, bienestar e igualdad de oportunidades para todos y que haga de la educación la garantía genuina de un mejor futuro personal, familiar y comunitario para todos los mexicanos.

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación a través de los Comités Ejecutivos de las Secciones 28 y 54 del Estado de Sonora presentan el **Anexo al Pliego General de Demandas 2014**, en el que se incluyen las demandas correspondientes al Personal Docente de Educación Básica y Normal; Personal Docente, No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior; y del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos.

PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL

DEMANDAMOS:

1. Que el Gobierno del Estado de Sonora se comprometa a otorgar los incrementos a salarios y prestaciones genéricas y específicas que sean logrados en la Negociación Nacional por el Comité Ejecutivo Nacional, en los mismos términos y condiciones en beneficio de los Trabajadores de la Educación Federales, Federalizados, Estatales y Municipales.
2. Culminar con el proceso de rezonificación para que todos los Trabajadores de Educación Básica y Normal que actualmente se encuentran ubicados en los municipios de Etchojoa, Huatabampo, Navojoa, Cajeme y Hermosillo sean incorporados con todas sus prestaciones al tabulador de la zona económica III.
3. Como reconocimiento al esfuerzo y entrega permanente a la labor que desempeñan los docentes de educación básica demandamos, el incremento en número de días y su indexación, a las siguientes prestaciones:
 - a. "Organización del Ciclo Escolar"
 - b. "Bono de Primavera"
 - c. "Día del Maestro"
4. Que se incremente a 35 días la prestación de fin de año denominada "Compensación Navideña", concepto CN y pagaderos 20 días la segunda quincena noviembre para Trabajadores del Sistema Estatal y en la primera quincena de diciembre a los Trabajadores Federalizados y 15 días en la primera quincena de enero, para ambos sistemas.
5. Que la vigencia de los derechos por estímulo de antigüedad no prescriba y estén exentos de cualquier gravamen.
6. Que la compensación que se otorga por pasajes a los docentes por viajar del medio urbano al rural y viceversa en las regiones del Valle del Mayo, Yaqui y Costa de Hermosillo, se incremente en un 100 % y se haga extensiva a los trabajadores de la educación del Valle de San Luis y Caborca.
7. Que se paguen los días económicos no disfrutados a los trabajadores que no ejerzan este derecho durante el ciclo escolar.
8. Incrementar 40 % la Compensación para Supervisores (C40) y el Apoyo Económico a Supervisores (C41).

PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE
LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.

DEMANDAMOS:

NORMALES, UPN Y CENTROS DE MAESTROS.

1. Que el Gobierno del Estado de Sonora se comprometa a otorgar los incrementos a salarios y prestaciones genéricas y específicas que sean logrados en la Negociación Nacional por el Comité Ejecutivo Nacional, en los mismos términos y condiciones en beneficio de los Trabajadores de la Educación Federales, Federalizados, Estatales y Municipales.
2. La re zonificación a la zona económica III para todos los trabajadores de la Educación Normal y UPN que actualmente se encuentran ubicados en los municipios de Etchojoa, Huatabampo, Navojoa, Cajeme y Hermosillo.
3. Como reconocimiento al esfuerzo y entrega permanente a las labores que desempeñan los trabajadores de la Educación Normal y UPN demandamos, el incremento en monto y número de días asignados en las siguientes prestaciones:
 - a) "Organización del Ciclo Escolar"
 - b) "Bono de Primavera"
 - c) "Bono del día del Maestro"
4. Que se incremente a 35 días la prestación de fin de año denominada "Compensación Navideña", concepto CN y pagaderos 20 días la segunda quincena noviembre para Trabajadores del Sistema Estatal y en la primera quincena de diciembre a los Trabajadores Federalizados y 15 días en la primera quincena de enero, para todos los Trabajadores de la Educación Normal y UPN.
5. Que se otorgue la prestación "Ayuda para gasto de útiles escolares" para los hijos en edad escolar de los trabajadores de PAAE, pagaderos en el mes de agosto.

PERSONAL HOMOLOGADO

6. Que el Gobierno del Estado de Sonora se comprometa a otorgar los incrementos a salarios y prestaciones genéricas y específicas que sean logrados en la Negociación Nacional por el Comité Ejecutivo Nacional, en los mismos términos y condiciones en beneficio de los Trabajadores de la Educación Federales, Federalizados, Estatales y Municipales.
7. Regularizar el proceso de re zonificación para quienes ya se les está pagando dicho beneficio del Subsistema Homologados, que actualmente se encuentran ubicados en los municipios de Villa Juárez, Bacum, Ures, Imuris y Moctezuma sean incorporados con todas sus prestaciones al tabulador de la zona económica III. Dicha formalización se puede reflejar en el concepto Compensación Provisional Compactable (CPC).

Actualmente, este beneficio se viene otorgando desde el año 2010, pagado en una sola exhibición en el mes de diciembre y negociado ante el Congreso Local y Gobierno del Estado.
8. Continuar el proceso de re zonificación para que todos los trabajadores del Subsistema Homologados, que se encuentren ubicados en los municipios donde el Gobierno del Estado y esta organización sindical acordaron incorporar a todos los trabajadores de Educación básica al tabulador de la Zona

- Económica III, se realice en los mismos términos para los trabajadores de este subsistema ubicados en estos municipios; y para su Formalización se haga en los términos planteados en el punto anterior.
9. Que las prestaciones de carácter estatal que reciben los trabajadores de educación básica, pagados en días de sueldo integrado, se hagan extensivas a los trabajadores del Subsistema Homologados.
 - a) Organización del Ciclo Escolar
 - b) Bono de Primavera
 - c) Bono del Día del Maestro
 - d) Bono Administrativo para personal de apoyo
 10. Como reconocimiento al esfuerzo y entrega permanente a la labor que desempeñan los docentes del Subsistema Homologados demandamos, se continúe con el incremento anual de \$500,000.00 a la prestación "BONO DE HOMOLOGADOS" que en el año próximo pasado sumó la cantidad de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos). Esta prestación puede reflejarse mediante la creación del concepto "Bono de Homologados". El monto por trabajador es de \$1,600.00 con un incremento anual del 10 %, pagándose en el mes de abril.
 11. Que se incremente a 35 días la prestación de fin de año denominada "Asignación de fin de Año", concepto FA y pagaderos 20 días la segunda quincena de noviembre, y 15 días en la primera quincena de enero.
 12. Que la prestación "Gratificación por Jubilación" que se otorga a los trabajadores de los subsistemas: DGB, DGETI, DGETA Y DGC y TM, se otorgue también al personal dependientes de la DGCFE.
 13. Que la prestación "Prima de Antigüedad" que se otorga a los trabajadores de los subsistemas: DGB, DGETI, DGETA Y DGC y TM, se otorgue también al personal dependiente de la DGCFE.
 14. En el marco del programa de las Tecnologías de la Información y la Comunicación se dote de una computadora portátil (Lap Top) a todo el Personal Docente y No Docente de Educación Media Superior y Superior tanto Centralizados como Transferidos.

ESTABILIDAD Y DERECHOS LABORALES

15. Con la finalidad de regularizar el proceso de ingreso, promoción y permanencia, así como la designación de puestos directivos, demandamos la creación del escalafón estatal.
16. La creación de plazas necesarias con la finalidad de promover la basificación e incremento de horas a personal docente que labora por interinato, con clave presupuestal y contrato por honorarios.

PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS.

DEMANDAMOS:

1. Que el Gobierno del Estado de Sonora se comprometa a otorgar los incrementos a salarios y prestaciones genéricas y específicas que sean logrados en la Negociación Nacional por el Comité Ejecutivo Nacional, en los mismos términos y condiciones en beneficio de los Trabajadores de la Educación Federales, Federalizados, Estatales y Municipales.
2. La creación de una bolsa de horas administrativas para aquellos trabajadores del personal de apoyo y asistencia a la educación que cuenten con 27 años de servicio o más, a efecto de incrementar sus remuneraciones y así estén en condiciones de retirarse del servicio con una mejor percepción. Estas horas podrán otorgarse de manera interina por el tiempo requerido para su sueldo regulador y podrán desempeñarse bajo un esquema de tutorías o a algún otro programa de apoyo que la SEC y el SNTE consideren pertinente.
3. Como reconocimiento al esfuerzo y entrega permanente a las labores que desempeñan los trabajadores del personal de apoyo y asistencia a la educación básica, demandamos, el incremento en monto y número de días, a las siguientes prestaciones:
 - a) "Bono de Primavera"
 - b) "Bono administrativo por servicios de apoyo a la docencia"
 - c) "Organización del ciclo escolar"
4. Que se incremente a 35 días la prestación de fin de año denominada "Compensación Navideña", concepto CN y pagaderos 20 días la segunda quincena noviembre para trabajadores de la Educación del Gobierno del Estado y en la primera quincena de diciembre a los Trabajadores Federalizados y 15 días en la primera quincena de enero, para todos los Trabajadores del personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.
5. La restitución y pago de las prestaciones económicas, bonos y compensaciones, a que tiene derecho el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) que se reincorpore a su plaza base después de haber tenido licencia por pasar a otro empleo dentro de la propia secretaria, tras haber solicitado licencia sin goce de sueldo en la misma, para cubrir de manera interina una plaza de mayor categoría.
6. Que el personal adscrito a la SEC que por motivos personales pase a cubrir otro empleo, dentro de la misma SEC, en otra categoría se le respete su antigüedad en su plaza base.
7. El incremento de ayuda económica para "Impresión de Tesis" del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, en un 100 % y además que se extienda el beneficio a los trabajadores administrativos de Educación Normal.
8. Incremento en número y monto de los vales que por concepto de puntualidad y asistencia, se otorga para todo el personal de apoyo y asistencia a la educación que labora en las oficinas centrales, en las oficinas regionales, y en las Instituciones Educativas de la SEC.
9. Continuar la operación del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera Administrativa en el Estado de Sonora cuyo Gobierno convino con el SNTE en incorporar a los trabajadores de la educación, así como incrementar la asignación presupuestal del mismo. Se solicita que la SEC gestione ante la instancia competente una bolsa de recursos de contingencia aplicable al proceso del SDPC.


10. Reactivar la prestación de 200 horas anuales para solventar las necesidades de las trabajadoras sociales.
11. Fortalecer e incrementar el monto presupuestal destinado al Programa Estatal de Actualización y Superación para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.
12. Hacer extensivas las becas y becas comisión al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación para el estudio de Licenciaturas, Maestrías y Doctorados.

ASUNTOS GENERALES.

13. Que el Gobierno del Estado de Sonora respete de forma irrestricta los derechos y conquistas alcanzadas por convenios, minutas y acuerdos de años anteriores aun cuando no sean parte de esta revisión salarial y de prestaciones de los Trabajadores de la Educación afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación que en su conjunto constituyen los derechos laborales adquiridos.

ATENTAMENTE
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"
POR LOS COMITÉS EJECUTIVOS SECCIONALES


PROFR. FERMÍN BORBÓN COTA
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 28


PROFR. JESÚS JAIME ROCHÍN CARRILLO
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 54